RESOLUCIÓN EXENTA N° 98-2026-14780

VALPARAÍSO, 13 de noviembre de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.416 de 2010; el cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; la Resolución Exenta N° 1.938 de 30.04.2026, de la Directora Nacional de Aduanas, que estableció los objetivos del programa "Aduana Conecta 2026" y creó el equipo ejecutor, la Resolución Exenta N° 98-2026-00583 de 02.07.2026, de la Directora Nacional de Aduanas, que modifica la citada Resolución Exenta N° 1938 de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1938 de fecha 30 de abril de 2026, de la Directora Nacional de Aduanas, se establecieron los objetivos del programa "Aduana Conecta" 2026 y se creó el equipo ejecutor para esta versión, así como la coordinación del mismo, estableciendo como propósito principal, dar continuidad a la línea de trabajo realizada en el programa durante el año 2025, siendo parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de género, teniendo como público objetivo a las empresas principalmente lideradas por mujeres. La iniciativa se implementará a través del desarrollo de un ciclo de talleres especializados en materias de comercio exterior (fase 1) y un sistema de mentorías, diseñado para acompañar y apoyar a estas empresas en sus operaciones de importación y exportación (fase 2).

Que, mediante la Resolución N° 98-2026-00206 de fecha 02 de junio de 2026, de la Directora Nacional de Aduanas, se aprobaron las bases para establecer las condiciones y requisitos de la versión 2026 del programa "Aduana Conecta", realizándose una convocatoria cerrada dirigida a empresas que cumplan los requisitos dispuestos en tal resolución, lo cual ha sido coordinado con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG), ProChile, Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) y Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, quienes aportaron los antecedentes de las empresas que fueron contactadas para convocar su participación en el programa, asignándose un total de 87 cupos para participar en la fase 1 del programa.

Que, conforme lo indicado en la citada Resolución N° 98-2026-00206 de 2026, luego de finalizado el ciclo de talleres, corresponde el inicio de la fase 2 del programa, a desarrollarse durante el primer semestre del año 2027, dirigida a un grupo de empresas que obtuvieron su certificado de participación en la fase 1 y cuyo objetivo será el desarrollo de mentorías personalizadas para asesorarlas en la realización de una operación de comercio exterior.

Que, en consecuencia, corresponde establecer las condiciones y requisitos de la segunda fase de la versión 2026 del programa "Aduana Conecta**"** a fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N°36, del 2024 de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **LLÁMASE** a la presentación de postulaciones para participar de la segunda fase del programa **"Aduana Conecta",** en su versión 2026, dirigido a empresas principalmente lideradas por mujeres, que desarrollará el Servicio Nacional de Aduanas durante el primer semestre del año 2027.

2. **APRÚEBANSE** los siguientes términos de la segunda fase del programa **"Aduana Conecta" versión 2026.**

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS • FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA •

MARIA JAZMIN RODRIGUEZ CALLEJAS
DIRECTOR(A) NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

MVM/MCNA/AJTV/JRA/GPC

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://expedientedigital.aduana.gob.cl/validar/?key=23546809&hash=eb2f7

BASES DE POSTULACIÓN PARA SEGUNDA FASE PROGRAMA "ADUANA CONECTA" 2026

I. ASPECTOS GENERALES:

A. Objetivo de la segunda fase:

El objetivo del programa "Aduana Conecta", en su versión 2026, es impulsar, promover y fortalecer la competitividad de las micro y pequeñas empresas principalmente lideradas por mujeres, con potencial de internacionalización de sus productos o servicios.

Para cumplir con este objetivo, entre los meses de julio y octubre de 2026, se desarrolló la primera fase del programa, que consistió en un ciclo de talleres de capacitación a 87 empresas, compuesto por 13 clases, en las cuales tanto organismos públicos como privados expusieron sobre temas aduaneros y de comercio exterior. Aquellas empresas que cumplieron con la asistencia mínima de 9 clases obtuvieron un certificado de participación expedido por el Servicio Nacional de Aduanas, lo que implica la aprobación de la fase 1.

Ya finalizada la fase 1, corresponde el inicio de la siguiente fase, la cual consta de mentorías personalizadas durante un período máximo de tres meses, con inicio el primer semestre del año 2027, a un máximo de 5 empresas que obtuvieron su certificado de la fase 1, quienes recibirán asistencia, acompañamiento y asesoramiento de forma online para apoyarlas en una operación de comercio exterior asociada a su negocio.

Al finalizar la fase 2, se espera que las empresas puedan contar con los conocimientos necesarios para realizar, en concreto, una operación de comercio exterior mediante la asistencia de la Aduana para la gestión del despacho aduanero, permitiendo así potenciar sus negocios, siendo el elemento diferenciador y clave del éxito de esta fase la atención individual y personalizada.

B. Cupos y requisitos de postulantes:

Podrán postular a la fase 2 del programa, aquellas **empresas principalmente lideradas por mujeres,** que hayan obtenido el certificado de participación de la fase 1 del programa Aduana Conecta 2026.

El cupo máximo para esta fase es de 5 empresas.

II. CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS:

1. Descripción de las etapas para participar:

La segunda fase del programa considera las siguientes etapas y plazos para la convocatoria, selección y asignación de cupos:

Tabla N°1 - Etapas del proceso

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Convocatoria y Postulación	Postulación a la segunda fase del programa **"Aduana Conecta"**, mediante el envío de formulario "Anexo 1" por correo electrónico.	Del 16 de noviembre al viernes 04 de diciembre de 2026.
Selección de empresas	Comité Evaluador asigna puntajes a las postulaciones recibidas, asignándose los 5 cupos para participar.	Del 07 al 23 de diciembre 2026.
Notificación de resultados	Notificación del resultado de las postulaciones junto con la publicación de la nómina y de la tabla de evaluación y selección.	Del 28 de diciembre al 8 de enero de 2027.

2. Convocatoria y postulación:

Las postulaciones se recibirán entre el lunes 16 de noviembre y el viernes 04 de diciembre de 2026, a través del correo electrónico aduanaconecta@aduana.cl, para lo cual, los y las interesadas deberán adjuntar el formulario de postulación, correspondiente al Anexo N°1 de las presentes bases.

Los y las postulantes son responsables de la veracidad de la información que entreguen al momento de llenar el formulario de postulación. La omisión, adulteración o falsificación física o ideológica de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las bases, será causal suficiente para rechazar de plano su postulación. Asimismo, la falsedad de la información provista hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

3. Selección de empresas:

Concluido el plazo de postulación, el Servicio Nacional de Aduanas revisará la admisibilidad de las postulaciones en base a la información recibida. Serán admisibles todas aquellas postulaciones en las cuales la empresa haya obtenido el certificado de participación de la fase 1.

Respecto de aquellas postulaciones admisibles, se evaluará cada uno de los criterios que a continuación se establecen:

I. **Cantidad de importaciones** de mercancías ligadas al negocio de la empresa desde el año 2024 a la fecha **(10%).** Esta información será obtenida desde los sistemas informáticos del Servicio Nacional de Aduanas, considerando el RUT de la empresa postulante.

Tabla N°2 - Puntaje por cantidad de importaciones

CANTIDAD DE IMPORTACIONES	PUNTAJE
De 0 a 15	4
De 16 a 30	3
De 31 a 45	2
46 - más	1

II. **Cantidad de exportaciones** de mercancías y servicios ligadas al negocio de la empresa desde el año 2024 a la fecha **(10%).** Esta información será obtenida desde los sistemas informáticos del Servicio Nacional de Aduanas, considerando el RUT de la empresa postulante.

Tabla N°3 - Puntaje por cantidad de exportaciones

CANTIDAD DE EXPORTACIONES	PUNTAJE
De 0 a 15	4
De 16 a 30	3
De 31 a 45	2
46 - más	1

III. Se conformará un **Comité Evaluador** que estará a cargo de los siguientes criterios **(80%):**

i. **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio.

ii. **Pertinencia de la empresa en el instrumento:** Analiza qué tan adecuada es la empresa para realizar la segunda fase del programa (tanto en plazos como en alcance).

Para analizar estos atributos, el Comité deberá asignar un puntaje a cada empresa, de acuerdo con la tabla siguiente:

Tabla N° 1 - Puntaje por atributo

ATRIBUTO	PUNTAJE
Buena	5
Suficiente	3
Insuficiente	1

Se entenderá a cada categoría, de acuerdo con lo siguiente:

Buena: La empresa expone con detalle y claridad la operación a realizar (producto, valor, origen/destino y proveedor/vendedor definido), la cual es congruente, tiene un alto potencial y viabilidad de realizar dentro de 3 meses, considerando que ha realizado actividades previas que permiten avanzar en la operación. Describe una alta motivación para participar en esta fase y desea continuar con las actividades ya realizadas.

Suficiente: Empresa presenta una definición general de la operación, pero no detalla con claridad todos los campos (valor, origen/destino). La operación podría realizarse dentro de 3 meses, pero depende de otros factores externos a la empresa. No ha realizado actividades previas para concretar la operación.

Insuficiente: Empresa define vagamente la operación a realizar, no se identifica claramente cuál es el producto, su valor y su origen/destino. No se han realizado actividades previas para concretar la operación. La operación no es viable de realizar dentro de 3 meses ya que se requiere de gestiones y definiciones previas.

IV. **Criterios de Desempate:** En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, Aduana empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate.

Aplicados todos los criterios antes descritos, el Servicio Nacional de Aduanas determinará la nómina de asignación de cupos, así como los criterios aplicados para su elaboración.

4. **Notificación e inicio del programa:**

Una vez designados los cupos, los y las postulantes serán notificados de su designación y del inicio de las mentorías al correo electrónico designado en su postulación. Junto con ello, la nómina de beneficiarios (as) será publicada en la página web de Aduana.

Una empresa beneficiada podrá manifestar su desistimiento de su participación en la fase 2 del programa, debiendo informar por escrito al correo electrónico aduanaconecta@aduana.cl, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la notificación de su selección.

En caso de que se libere algún cupo por desistimiento de participación de una o más empresas, el Servicio Nacional de Aduanas podrá reasignar los cupos disponibles, siguiendo el orden de selección entregado por el Comité Evaluador. La nueva asignación deberá realizarse más tardar el 26 de febrero de 2027.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas web e Intranet del Servicio Nacional de Aduanas.

ANEXO N° 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A SEGUNDA FASE, PROGRAMA "ADUANA CONECTA" 2026

La segunda fase del programa está dirigido a un grupo de 5 empresas principalmente lideradas por mujeres que hayan aprobado el programa, cuyo objetivo será el desarrollo de mentorías personalizadas para acompañarlas y apoyarlas en realizar una operación de comercio exterior mediante la asistencia de la Aduana para la gestión del despacho aduanero, permitiendo así potenciar sus negocios, siendo el elemento diferenciador y clave del éxito de esta fase la atención individual y personalizada.

I. Datos generales de la empresa postulante:

RUT de la Empresa:	
Razón Social:	

II. Datos de la persona que participará en la segunda fase:

RUT:	
Nombre completo:	

III. Antecedentes de la Operación:

Tipo de Operación a realizar: (marque con una X la(s) que corresponda(n))	☐	1. Importación de mercancías
	☐	2. Exportación de mercancías
	☐	3. Exportación de servicios

IV. Motivación a participar en la segunda fase del programa

(Detalle las motivaciones e intereses de su empresa para participar en la segunda fase del programa y en cómo impactaría en su negocio esta mentoría).

V. Si marcó la opción 1 "**Importación de mercancías**", complete lo siguiente:

Indique cuál es el producto involucrado: (señale detalladamente las características)	
Valor estimado de la mercancía a importar: (En pesos o en dólares. Señale el valor al cual usted comprará la mercancía)	
Indique cuál es el país de dónde traerá la mercancía: (Señale cuál es el país de procedencia y si ya tiene información sobre el posible vendedor extranjero).	
Indique las actividades que su empresa ha realizado para concretar esta operación: (señale detalladamente las acciones: comunicaciones que ha realizado, documentos tramitados, entre otros)	

VI. Si marcó la opción 2 "**Exportación de mercancías**", complete lo siguiente:

Indique cuál es el producto involucrado: (señale detalladamente las características)	
Valor estimado de la mercancía a exportar: (En pesos o en dólares. Señale el valor al cual usted venderá la mercancía)	
Indique cuál es el país de destino de este servicio: (Señale cuál es el país al cual usted enviará la mercancía y si ya tiene información sobre el posible comprador extranjero).	
Indique las actividades que su empresa ha realizado para concretar esta operación: (señale detalladamente las acciones: comunicaciones que ha realizado, documentos tramitados, entre otros)	

VII. Si marcó la opción 3 "**Exportación de servicios**", complete lo siguiente:

Indique cuál es el servicio involucrado: (señale detalladamente las características)	
Valor estimado del servicio a exportar: (En pesos o en dólares. Señale el valor al cual usted venderá el servicio)	
Indique cuál es el país de destino de esta venta: (Señale cuál es el país al cual usted exportará su servicio y si ya tiene información sobre el posible comprador extranjero).	
Indique las actividades que su empresa ha realizado para concretar esta operación: (señale detalladamente las acciones: comunicaciones que ha realizado, documentos tramitados, entre otros)	

Mediante el presente formulario acepto las condiciones descritas en las bases de la postulación, sus anexos y demás documentos, y, de ser seleccionada, me comprometo a participar activamente en las actividades de la segunda fase del programa.

_____

Nombre y Firma

Fecha: _____

Nota:

Los postulantes son responsables de la veracidad de la información que entreguen al momento de llenar el formulario de postulación.

La omisión, adulteración o falsificación física o ideológica de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las bases, será causal suficiente para rechazar de plano su postulación. Asimismo, la falsedad de la información provista hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.